

Proceso: Ordinario Laboral
Radicado: 19698-31-12-002-2021-00027-01
Demandante: Graciela Conda Torres
Demandado: Cali Expres SAS
Asunto: Auto corre traslado para alegar por escrito.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
- SALA LABORAL -

Popayán, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2021)

En acatamiento a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 806 de 4 de junio de 2020, *“Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*, previo a proferir sentencia por escrito dentro del dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por **GRACIELA CONDA TORRES** contra la sociedad **CALI EXPRES S.A.S.**, se **DISPONE**:

PRIMERO: CORRER TRASLADO por el término de cinco (5) días a las partes, para que dentro del mismo, presenten por escrito alegatos de conclusión vía correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral (ssltspop@cendoj.ramajudicial.gov.co), señalando el proceso, la radicación y el nombre de las partes. Surtidos los traslados correspondientes, se procederá a proferir sentencia escrita.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente auto por estado electrónico con inserción de la providencia en el mismo y por correo electrónico a los apoderados de las partes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1be75c7057fdf71f6ca2bef10c244c2869ec3df6a5ae697186af3e11750ee3a8
Documento generado en 31/03/2022 04:23:46 PM

Proceso: Ordinario Laboral
Radicado: 19698-31-12-002-2021-00027-01
Demandante: Graciela Conda Torres
Demandado: Cali Expres SAS
Asunto: Auto corre traslado para alegar por escrito.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**